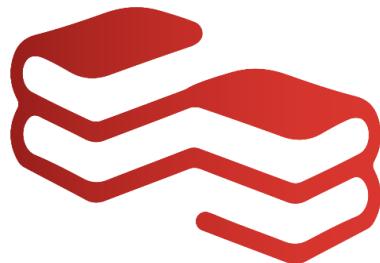


| | | |
|---|--|------------------------|
|  | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 23/11/2022 |
| | | Página: 1 de 15 |



**ETAPA 1 – ESCUELA CONTINGENCIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“FABRICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE
CONTINGENCIA”**

| REV Nº | FECHA | DESCRIPCIÓN | ELAB. POR | REV. POR | APROB. POR |
|-----------|------------|--------------------------|--|---|---|
| R00 | 23/11/2022 | Emitido para Información | Truman Rios | Dante Castro Gerente de Proyecto | Dante Castro Gerente de Proyecto |
| | | FIRMAS: |  |  |  |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 2 de 16 |

ÍNDICE

| | | |
|------|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. | ALCANCE DEL CONCURSO..... | 4 |
| 2.1 | Objeto | 4 |
| 2.2 | Sistema de Subcontratación | 5 |
| 2.3 | Lugar de entrega | 5 |
| 2.4 | Consideraciones Generales: | 6 |
| 2.5 | Garantía de productos..... | 6 |
| 2.6 | Modalidad de contratación | 6 |
| 2.7 | Conformidad de Suministro..... | 6 |
| 2.8 | Precio | 7 |
| 2.9 | Valorizaciones | 7 |
| 2.10 | Forma y condición de pago | 8 |
| 2.11 | Garantías Financieras | 8 |
| 2.12 | Seguros | 8 |
| 2.13 | Cierre Comercial..... | 9 |
| 2.14 | Post Venta: | 9 |
| 2.15 | Aspectos de Seguridad | 9 |
| 2.16 | Aspectos de Medio Ambiente..... | 10 |
| 2.17 | Aspectos de Salud..... | 11 |
| 2.18 | Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente | 11 |
| 2.19 | Requisitos de Calidad | 11 |
| 2.20 | Requisitos de Personal | 12 |
| 3. | LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTAS.... | 12 |
| 3.1 | Documentación de Preselección..... | 12 |
| 3.2 | Sobre N°2 – Propuesta Técnica..... | 12 |
| 3.3 | Sobre N°3 – Propuesta Económica..... | 13 |
| 4. | INSPECCION Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO | 14 |
| 5. | PENALIDADES | 14 |
| 6. | FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS..... | 15 |
| 7. | CALENDARIO DE CONCURSO | 15 |
| 8. | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 16 |
| 9. | SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO | 16 |
| | ANEXOS..... | 16 |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

Página 3 de 16

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “PAQUETE 05 – ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA” (en adelante el Proyecto) tiene como objetivo cerrar la brecha de infraestructuras en el sector educativo peruano. El programa global de 75 colegios, tanto en el área metropolitana de Lima como en las regiones periféricas, es fundamental para el desarrollo exitoso de los sistemas educativos de Perú y para el desarrollo de la juventud peruana en las próximas décadas.

El PEIP-EB es el primer proyecto especial de inversión pública y pionero en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a través de un acuerdo Gobierno a Gobierno (G2G) desde el sector educativo, con el fin de promover el cierre de brechas en infraestructura educativa en el país con una mayor calidad de la educación.

Gracias a la firma del contrato G2G, se cuenta con la asistencia técnica especializada del Reino Unido, cuyo socio estratégico es el Gobierno de Finlandia, lo que contribuirá a una gestión eficiente con estándares internacionales para la implementación de 75 proyectos de infraestructura educativa en el país.

El CONSORCIO EDUCARE es adjudicatario de la ejecución del Proyecto para lo cual ha suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de El PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – ESCUELAS BICENTENARIO con la modalidad de ejecución NEC4 ECC Opción C ajustado al proyecto.

El presente documento tiene el propósito de invitar a las compañías con experiencia y calidad demostrada dentro del mercado nacional, en adelante el (los) POSTORES, para atender el servicio que se detalla en el alcance del presente documento.

Asimismo, el POSTOR seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alcances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor de acuerdo con los presente Términos de Referencia.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 4 de 16 |

2. ALCANCE DEL CONCURSO

El presente documento forma parte de la Etapa 1 del proyecto, que consiste en el acondicionamiento del terreno y la ejecución de los Colegios de contingencia, para garantizar el funcionamiento operativo de cada Colegio, durante el proceso de la Ejecución de las obras definitivas.

2.1 Objeto

El concurso tiene por finalidad seleccionar una empresa que se encargue de proporcionar su solución constructiva, técnica, económica que cumpla con los plazos requeridos para proporcionar el cumplimiento de la programación arquitectónica y de la normativa peruana vigente de los ambientes diseñados para los 9 Instituciones educativas de acuerdo con el Anexo 1, y cuyas actividades incluyen, pero no se limitan a:

- Transporte, descarga y suministro a obra de todos los materiales involucrados en la actividad.
- Demoliciones de estructuras existentes y eliminación de material excedentes.
- Movimiento de tierras (excavación, relleno, compactación).
- Trabajos civiles en general necesaria para la instalación y/o habilitación de módulos.
- Fabricación y Ensamblaje de Módulos.
- Acabados de arquitectura en general.
- Habilitación de Obras exteriores: accesos, losas de usos múltiples y cualquier otra necesaria para la finalidad del proyecto.
- Habilitación de Instalaciones de Instalaciones de tipo Eléctrica, sanitaria y cualquier otra necesaria para la finalidad del proyecto.
- Pruebas de operatividad.
- Seguridad y vigilancia para el sitio.
- Presentar un programa y costo de mantenimiento preventivo para la infraestructura y todas las instalaciones.
- Debe considerar el pago del consumo de energía y agua durante la etapa de construcción.

El presupuesto deberá incluir los costos de traslado de personal, así como la movilización y desmovilización de personal, materiales y equipos. Así como actividad conexa necesaria para la finalidad del servicio.

Las propuestas también deben de considerar lo siguiente:

- Consideraciones de Personal
- Limpieza de obra y eliminación de residuos en los puntos de acopio (permanente)
- Instalación puntos de Iluminación
- Traslado horizontal y Vertical
- Vigías para traslado de material

Consideraciones de Equipos

- Equipos para instalación de los módulos de contingencia
- Equipos para iluminación (reflectores y extensiones que se utilicen durante la actividad)
- Materiales para SSOMA (señalizaciones, etc.)

Ingeniería de Valor

A todos los efectos, los diseños entregados establecen condiciones necesarias para la posterior ejecución de los módulos de cada intervención, deben respetarse los planos y los requerimientos

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 5 de 16 |

establecidos. Sin embargo, el objetivo del proyecto la optimización de los procesos ejecutivos con los siguientes objetivos:

- Disminución de plazos de ejecución
- Mantener y/o mejorar la calidad y la durabilidad de los módulos
- Disminuir costos de ejecución
- Mitigar riesgos asociados a la ejecución, conforme a las condiciones propias del sitio, el clima, la geografía y/o cualquier aspecto del entorno.

En caso EL POSTOR presente una propuesta de diseño deberá considerar la entrega de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas y Planos firmados por un ingeniero titulado y colegiado según la especialidad.

2.2 Sistema de Subcontratación

Procedimiento para Procuras en dos (2) Partes

Para la celeridad de las procuras cuyo diseño no esté terminado, se plantea la estrategia de adquisición o selección de postor en dos etapas:

PARTE 1: Metodología: Evaluación en base a criterios cualitativos como: experiencia de la empresa (General y específica), personal clave, experiencia del staff propuesto para obra, capacidad financiera y técnica, implementación de sistemas integrados de gestión de Calidad y seguridad. Además, evaluación por tarifas unitarias de partidas más incidentes y % de gastos generales y utilidades.

PARTE 2: Objetivo: Selección de lista corta (02 a 03 postores) de finalistas para reducir el tiempo de evaluación de proveedores. Una vez se tenga el diseño se remitirá a los postores seleccionados para que presenten su propuesta económica actualizada y emitir la recomendación.

2.3 Lugar de entrega

Lugar de Entrega:

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 6 de 16 |

| Nombre I.E. | Ubicación 1 | Ubicación 2 | Distrito |
|------------------------------------|--|--|-------------------------|
| IE 6048 JORGE BASADRE | CETPRO PROMAE - Av. Separadora Industrial C/ Av. Bolívar, Villa El salvador | | Villa el Salvador |
| IE 7228 PERUANO CANADIENSE | IE 7240 Jesus de Nazareth - Calle Edilberto Ramos Sector 1, Villa El salvador | TERRENO DEL MINEDU, PUEBLO JOVEN EDILBERTO RAMOS, LOTE EDU 1, GRUPO RESIDENCIAL VILLA EL SALVADOR | Villa el Salvador |
| IE 6064 FRANCISCO BOLOGNESI | I.E 6080 SANTA ROSA DE AMERICA. AV. REVOLUCIÓN SECTOR 1, GRUPO 14, MZ Q1, VILLA EL SALVADOR | I.E 7242 DIVINO MAESTRO. MZ I, PARCELA 3A, SUBPARCELA 1-IV ETAPA, URB. PACHACAMAC. VILLA EL SALVADOR | Villa el Salvador |
| IE FE Y ALEGRIA 24 | Parte trasera de la IE Fe y Alegría 24, Villa María del Triunfo | | Villa María del Triunfo |
| IE 6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA | IE MAriano Melgar - Av. La Unión 1115, Villa MAria Del triunfo | | Villa María del Triunfo |
| IE REPUBLICA DEL ECUADOR | E 6019 MARIANO MELGAR, ubicada en la Avenida La Unión 1115, Villa María del Triunfo | | Villa María del Triunfo |
| IE 2025 | ESTADIO "EL HUECO", AV MANUEL PRADO Y JR. CESAR VALLEJO, SECTOR 4 EL PROGRESO | | Carabayllo |
| IE FE Y ALEGRIA 23 | Avenida Jose C. Mariátegui Cuadra 28 - San Gabriel Alto | | Villa María del Triunfo |
| IE 6152 STELLA MARIS | CAMPO DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VMT(AREA LIBRE) ubicada en el cruce de Mariano Necochea, Gral. Córdova y Heraldos Negros. Villa AMria del Triunfo | | Villa María del Triunfo |

2.4 Consideraciones Generales:

El postor será responsable de los gastos de desaduanaje, transporte, descarga, fletes seguros, y todo lo que corresponde dentro de sus alcances, de tal forma que permita un óptimo transporte del equipamiento hacia su destino final.

El CONSORCIO EDUCARE, puede otorgar el alcance total o parcial del proyecto a uno o más postores.

Plazo: El plazo referencial para el cumplimiento total del alcance es de 77 días de fabricación, instalación y puesta en marcha. Se tomará en cuenta su propuesta de ingeniería de valor para llegar al mejor plazo que el propuesto.

La propuesta de cronograma deberá ser presentada al día siguiente de recibida la carta de adjudicación.

2.5 Garantía de productos

El postor garantiza que el suministro está libre de defectos de concepción, materiales o ejecución y de vicios ocultos.

2.6 Modalidad de contratación

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC4, iniciando a Precios unitarios en primera fase y terminando una vez definidos los metrados en suma alzada.

2.7 Conformidad de Suministro

La conformidad será otorgada por el CONSORCIO EDUCARE a través de las áreas de producción, calidad, oficina técnica y el Gerente de Sitio. En caso haya observaciones en el suministro (calidad, cantidad o producto defectuoso) o las instalaciones, el proveedor deberá levantar las

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

observaciones en un plazo no mayor a siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada las observaciones

2.8 Precio

El postor presentará su oferta de acuerdo con la planilla del Anexo 3 el cual contemplará la realización/cumplimiento en forma agregada de todos y cada uno de los trabajos definidos en el presente TDR y en toda la documentación correspondiente a los trabajos a ejecutar.

Los precios unitarios de los rubros cotizados serán fijo e invariable y no sufrirán modificaciones durante la vigencia del contrato, aunque se alegare olvido, error, imprevisión, desconocimiento y otras causas por parte del postor.

La moneda con la cual se celebrará el contrato será en **moneda nacional peruana (Soles)**. Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

La propuesta del POSTOR debe incluir la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra, suministro e instalación durante el período de la construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, instalaciones temporales, almacenaje, seguridad y prevención de accidentes, obras preliminares, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio hasta su total terminación y entrega cuando apliquen.

2.9 Valorizaciones

Los requisitos documentarios para la presentación de valorizaciones son los que se detallan en el punto 9, de las Condiciones Particulares (Anexo 2)

Para efectos de las valorizaciones de avance serán de acuerdo con la aprobación del área de producción y calidad del CONSORCIO EDUCARE y demás documentos requeridos.

Las valorizaciones podrán ser presentadas solo cuando el subcontratista / proveedor haya cumplido/completado una o más actividades de la lista de actividades.

La lista de actividades no se puede utilizar para determinar el alcance del Subcontrato, solo se utiliza para determinar los pagos al postor ganador por el alcance acordado.

Para la presentación de la valorización se deberá de incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Formato de Valorización según el Formato aprobado del CONSORCIO EDUCARE (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Hoja de Ruta (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Sustento de Valorización; Informe de Trabajos realizados, Planilla de Metrados Detallada, Panel Fotográfico, sustento de corresponder (guías de ingreso, otros que estime correspondiente) (visada por el responsable de cada área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de oficina técnica de la sede).
- Copia de Orden de Servicio y/o contrato.
- Factura (previo cumplimiento de los ítems anteriores)
- La nómina del personal asegurado al mes anterior
- Declaración jurada en formato de la empresa aseguradora
- Aportes de ESSALUD

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

Página 8 de 16

- Pago del Impuesto a la Renta (5ta) Categoría retenido a los trabajadores del subcontratista.
- Aportes a AFP u ONP
- Contribución al SENCICO y pagos al CONAFVICER
- Acreditación de pagos de CTS y gratificaciones
- Copia de la planilla electrónica de remuneraciones (PDT)
- Copia de los comprobantes de Trabajo de Riesgo
- Copia de las boletas de pago del personal que trabaja en el Proyecto

El postor deberá contar con el personal idóneo para la gestión de las valorizaciones según los puntos indicados.

2.10 Forma y condición de pago

El Consorcio evaluará las mejores condiciones comerciales de los postores. Los pagos se realizarán previa conformidad del área técnica y/o usuaria de la actividad valorizada. El subcontratista podrá presentar su factura una vez aprobada la valorización y hoja de ruta. En cada valorización se amortizará el adelanto otorgado.

Pago máximo a los 30 días de presentada la factura, con la valorización aprobada. En caso de requerir otra alternativa, deberá consignarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptada.

Es indispensable que, para cualquier desembolso, el subcontratista haya previamente firmado el contrato y presentado las garantías financieras correspondientes.

2.11 Garantías Financieras

Carta Fianza de fiel cumplimiento: 10% del monto del valor de contrato con vigencia hasta el cierre comercial. (No se permite el cambio por una retención como fondo de garantía de sus valorizaciones). La misma que se procederá a Liberar a las 52 semanas de recibida la obra por el Cliente.

Fondo de garantía: 5% de retención en cada valorización con vigencia hasta 01 año después de la entrega total del Proyecto y emisión del Certificado de Defectos entre el CONSORCIO EDUCARE y El PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – ESCUELAS BICENTENARIO. A solicitud del subcontratista el fondo de garantía puede ser canjeado por una fianza bancaria por el mismo valor y periodo de validez. La misma que se procederá a Liberar a las 52 semanas de recibida la obra por el Cliente.

Garantía por anticipo: En caso el postor solicite un pago en adelanto este no podrá superar el 30% y deberá presentar una garantía por el monto equivalente al total del monto de adelanto incluido el IGV. El desembolso solo podrá realizarse después de la entrega de carta fianza y firma del contrato.

2.12 Seguros

- El postor deberá considerar la siguiente lista de seguros según corresponda:
- Seguro SCTR Salud y Pensión Obligatorio
- Seguro TREC
- Seguro Vehicular con SOAT vigente
- Seguros por Responsabilidad Civil Patronal y Extracontractual

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 9 de 16 |

2.13 Cierre Comercial

Concluida la recepción de la obra, EL POSTOR ADJUDICADO realiza el informe final el cual será presentado a EL CONSORCIO para su revisión y validación. El informe final de obra deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días calendario una vez concluidos los trabajos y debe contener lo siguiente (según corresponda al tipo de suministro y/o servicio).

- Acta de Aceptación de Obra
- Acta de Recepción de obra (Acta de término de obra)
- Expediente técnico inicial al nivel requerido para cumplir con el cronograma propuesto.
- Expediente técnico final
- Planos finales (As built)
- Dossier de calidad
- Expediente SSOMA
- Documentos de cierre de Subcontrato
- Otros que requiera el CONSORCIO EDUCARE para verificar el cumplimiento del POSTOR GANADOR de sus trabajos, temas laborales, administrados y legales de acuerdo con el requerimiento de los presentes Términos de Referencias y sus anexos.

El equipo de recepción de obra es quien tiene la responsabilidad de revisar, analizar y contrastar técnicamente lo verificado físicamente en la obra con el informe final presentado por el POSTOR GANADOR. En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación, y/o aplicar penalidades.

2.14 Post Venta:

El periodo entre la culminación de la totalidad de las obras y la fecha de defecto es de un 1 año o 52 semanas y el plazo para la corrección de defectos es de 4 semanas salvo aquella corrección de defectos que afecta al funcionamiento de la escuela la cual será indefectiblemente en un máximo de dos (02) días. (Ver Anexo 09 Procedimiento de Atenciones para la detección/subsanación de defectos)

2.15 Aspectos de Seguridad

- Cumplimiento de la Ley N.º 29783 Ley de Seguridad, Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el D.S. 011-2019 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción y demás disposiciones legales en materia de seguridad, salud en el trabajo.
- Contar con un supervisor de seguridad, salud en el trabajo, si es necesario y el número de personal supere los 20 trabajadores además de instalar el comité de seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con uno o más prevencionista de seguridad.
- El perfil para el personal SSOMA es el siguiente:
 - Supervisor SSOMA: Ingeniero titulado y colegiado con tres (03) años de experiencia en obras de construcción preferentemente edificaciones. Una vez presentado y evaluado el C.V pasará una entrevista con el responsable del área SSOMA de EL CONSORCIO.
 - Prevencionistas SSOMA: personal técnico en seguridad, salud en el trabajo con dos años de experiencia en obras de construcción preferentemente edificaciones. Una vez presentado y evaluado el C.V. pasará una entrevista con el responsable del área SSOMA de EL CONSORCIO.
 - Se deberá considerar la presencia obligatoria de un (01) supervisor SSOMA y/o un (01) Prevencionista SSOMA durante todo el periodo de ejecución de trabajos (incluye trabajos realizados en horario extensivo).

| | |
|---|---------------------|
|  PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | Página 10 de 16 |

- Levantar las observaciones preventivas realizadas por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Implementar la señalización de seguridad según la necesidad en campo y naturaleza de sus actividades (carteles, mallas, cintas, sujetadores protecciones colectivas).
- Antes del inicio de sus labores deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos en cumplimiento de la normativa legal vigente, los mismos que serán enviados oportunamente.
- Implementar los controles operacionales tanto en materia de seguridad, salud y medio ambiente según la necesidad en campo.
- Dotar los equipos de protección personal a todo su personal según el riesgo a los que se encuentren expuestos, y cumplir con la renovación en caso de deterioro. Los equipos de protección personal deberán ser normados cumpliendo con los estándares de calidad y las normas técnicas.
- Instalación de protecciones colectivas según normativa.
- Considerar capacitaciones para el personal que realiza trabajos de alto riesgo.
- El Postor deberá reportar inmediatamente cualquier accidente que ocurre a el personal bajo su cargo, enviar el informe de investigación del accidente 48horas después de la ocurrencia, con las causas y los controles implementados para evitar la recurrencia.
- EL POSTOR debe considerar en su costo el uso de andamios normados, y emisión de planos de modulación aprobados por nuestra área de SSOMA y OT.
- Presentar informe semanales y mensuales, la estructura será enviada por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Ante, durante y al cierre de sus actividades deberá presentar la siguiente información SSOMA, siguiendo las pautas indicadas en el Anexo 05.

2.16 Aspectos de Medio Ambiente

- Adjuntar el Plan de Manejo de residuos sólidos desde el almacenamiento temporal hasta la disposición final, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal.
- Adjuntar el Plan de Manejo de residuos sólidos peligrosos desde el almacenamiento temporal, para ello deberán considerar contenedores apropiados y las áreas de almacenamiento temporal deberán estar debidamente acondicionadas. Para la disposición final se deberá considerar una EO-RS.
- EL POSTOR será el responsable del acopio, segregación y disposición final de los residuos que se generen como parte de sus actividades de manera diaria. El acopio se realizará en los puntos designados por el área SSOMA de EL CONSORCIO, y la disposición final se realizará en escombreras o rellenos autorizados según el tipo de residuo.
- Mantener durante todo el proceso de trabajo orden y limpieza (inicio y fin de jornada) con coordinación con SSOMA de EL CONSORCIO; todo exceso de material debe ser acopiado en los lugares indicados en obra.
- EL POSTOR deberá considerar las protecciones del caso a fin de no impactar en el medio ambiente del lugar, como polución, ruido, etc.
- EL POSTOR deberá considerar la mitigación de polvo generada por los trabajos que desarrolle para salvaguardar la salud de los trabajadores.
- EL POSTOR deberá considerar señalización ambiental, implementación de kit antiderrame, para mitigar y controlar los impactos ambientales.
- Deberá reportar inmediatamente cualquier accidente ambiental.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

Página 11 de 16

2.17 Aspectos de Salud

- EL POSTOR deberá realizar la vigilancia médica de sus trabajadores, para lo cual deberá contar con el profesional responsable de la misma de acuerdo a la normativa vigente.
- EL POSTOR deberá considerar en su propuesta todo lo necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable por el estado de emergencia sanitaria frente a la COVID 19.
- Realización los exámenes médicos ocupacionales según los protocolos brindados por EL CONSORCIO.
- Deberá proveer de agua apta para el consumo humano para sus trabajadores, los cuales serán colocados en bebederos en coordinación con el área de SSOMA de EL CONSORCIO.

2.18 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

El subcontratista está obligado a cumplir estrictamente lo establecido en la normativa vigente como lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuidado de Medio Ambiente, los lineamientos establecidos en las normativas con respecto a la prevención del COVID-19 y los lineamientos establecidos por el Consorcio (Ver Anexo 5 Plan SSOMA y Anexo 6 Dossier SSOMA). El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los requisitos para ingreso a obra según Anexo 10 Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST a través de la plataforma digital. Asimismo, el subcontratista deberá contar con un responsable SSOMA in situ durante sus labores en obra.

2.19 Requisitos de Calidad

El subcontratista deberá contar como mínimo con un ingeniero de calidad in situ por cada colegio, de profesión alineada a los servicios prestados y con experiencia mínima 4 años en instalaciones y puestos similares, el cual deberá ser aprobado por el Consorcio EDUCARE previo inicios de los trabajos mediante el envío del CV documentado (Colegiado y Habilitado), quién será responsable de la calidad del servicio y deberá cumplir con la presentación, implementación, seguimiento y mantenimiento de los documentos siguiente:

- Plan de Calidad por Colegio (Alineado a la ISO 9001: 2015 y al Plan de Calidad de EDUCARE)
- Plan de Puntos de Inspección por cada partida de la obra.
- Procedimientos constructivos por cada partida de la obra, incluido los formatos de liberación.
- Procedimientos de Instalación y Mantenimiento, que incluya recomendaciones de uso y limpieza correcta (si aplica).
- Catálogos de productos y/o materiales.
- Certificado de instalación (si aplica)
- Fichas técnicas de materiales para aprobación del cliente, previa Orden de Compra.
- Certificados de Calidad y/o carta de garantía de todos materiales en el proyecto, firmados por el Gerente de la empresa.
- Manuales de funcionamiento.
- Certificado de calibración de equipos de medición utilizados en el proyecto y calibrados en laboratorios acreditados por INACAL.
- Registros y Protocolos de liberación
- Registro de ensayos y pruebas
- WPS/PQR, Lista de soldadores y certificados de calificación (Si aplica).

Además, deberá cumplir con las Condiciones Particulares del Anexo 2 y los Lineamientos Generales de Calidad del Consorcio y Plan de Calidad del Consorcio EDUCARE (ver Anexo 7).

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

En el anexo 07, se presentan los lineamientos de calidad a cumplir con el subcontratista, así como el modelo del plan de calidad del Consorcio EDUCARE, al cual se deberán ceñir y referenciar.

Todos los documentos son complementarios y de cumplimiento por parte del postor. De haber alguna discrepancia se debe realizar la consulta respectiva.

2.20 Requisitos de Personal

El personal clave del subcontratista deberá contar con experiencia mínima 5 años y deberá cumplir con la presentación e implementación de los documentos siguientes indicados en el Anexo 10.

3. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTAS

La propuesta del oferente deberá contener lo siguiente:

3.1 Documentación de Preselección

| Nº | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|----|---|------------|
| 1 | Presentación de documentos de homologación de proveedores (Anexo 10) | Pass /Fall |
| 2 | Declaración jurada de haber leído y entendido el contenido de toda la documentación que forma parte del TDR y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta y que están de acuerdo con ella. Firmado por el Representante Legal en formato simple. (*) | Pass /Fall |
| 3 | Carta compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple | Pass /Fall |
| 4 | Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple | Pass /Fall |
| 5 | Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO EDUCARE | Pass /Fall |

3.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener:

- Tabla de Datos Técnicos (TDT) en la cual se muestre que los productos ofrecidos cumplen con lo requerido en los expedientes técnicos.
- Fichas técnicas.
- Certificados de los productos.
- Lugar de fabricación y/u origen de equipos
- Cronograma de actividades o Gantt con el detalle de entregas, actividades de instalación, comisionamiento, puesta en marcha y la ruta crítica.
- Declaración de plazo de garantía contra defectos de fábrica por equipo
- Experiencia del postor (Formato A)
- Experiencia del personal (Formato B)
- CV documentado del responsable de Obra
- CV documentado del responsable de SSOMA
- CV documentado del responsable de Calidad
- Lista de exclusiones técnicas (de corresponder)

El CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de excluir a postores que no acrediten solvencia y capacidad financiera para atender el alcance de la adjudicación.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 13 de 16 |

3.3 Sobre N°3 – Propuesta Económica

Este proceso se planteará en 02 fases, la primera fase corresponde a una propuesta en base a precios unitarios y la segunda fase se definirá cuando se tenga la información completa (se enviará información final en una actualización de TDR) donde se solicitará a suma alzada.

Las propuestas económicas deberán ser presentadas de acuerdo con el formato del anexo 3 y debe contener:

Fase 01:

- 1) Oferta membretada y firmada por el representante legal en PDF
- 2) Presupuesto detallado indicando las partidas, precios unitarios en formato de Microsoft Excel.
- 3) Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems que componen la oferta. El Desglose de estos debe ser completo no pudiendo colocarse globales dentro del análisis de precios unitarios. Los porcentajes de pérdidas, mermas y/o despuñtes deberán considerarse en los precios unitarios.
- 4) Análisis detallado de gastos generales.
- 5) Lista de exclusiones o excepciones de corresponder.

La moneda de oferta deberá ser en soles.

Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

VALORACIÓN DE PROPUESTA

| Nº | DESCRIPCIÓN | CRITERIO | Puntaje Max (ptos) |
|--------------------------------|--|--|--------------------|
| 1 | Experiencia de la empresa en proyectos similares (Edificaciones). Lista de obras culminadas con fechas, montos, alcance y datos del cliente. | (Experiencia Ofertada/ Experiencia Máximo) x Puntaje | 10 |
| 2 | Cumplimiento del Plazo: Plazo de entrega, Cronograma detallado de actividades en formato primavera o MS Project (mostrando la ruta crítica) | Plazo Ofertado/Plazo Promedio Postores(*) x Puntaje | 15 |
| 3 | Capacidad de fianzas (Carta de Banco, seguros o casa matriz indicando líneas disponibles) | SI / NO | 15 |
| 4 | Ingeniería de valor: Solución óptima y Reutilizable | SI / NO | 15 |
| 5 | Certificaciones ISO | SI / NO | 10 |
| Total Propuesta Técnica | | | 65 |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

Página 14 de 16

| PROPUESTA ECONOMICA | | CRITERIO | Puntaje Max (ptos) |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------|
| Nº | DESCRIPCIÓN | | |
| 1 | Monto de la oferta incluido IGV (*) | $PI = \frac{Om}{Om + Om - Oi } \times PMP$ <p>Donde:</p> <p>i = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más próxima al promedio de ofertas válidas incluido el valor referencial PMP = Puntaje máximo del precio</p> | - |
| Total Propuesta Económica | | | - |
| TOTAL PUNTAJE | | | 35 |

(*) El contratista se reserva el derecho de excluir ofertas sin sustento adecuado.

Fase 02:

A suma alzada (cantidades y alcance a definir)

Es importante anotar que, EL POSTOR deberá emitir presupuestos independientes por cada institución Educativa según el cuadro del ítem 2.3.

4. INSPECCION Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO

Los postores deben tomar conocimiento de las condiciones del lugar y del entorno donde se ejecutará el servicio y estimen sus Instalaciones Temporales. Deberán evaluarse las fuentes de abastecimiento de materiales y disponibilidad de mano de obra, las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.). La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de los trabajos en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

5. PENALIDADES

Todo atraso evidenciado, en el cumplimiento de la entrega del suministro solicitado, que no sea imputable a eventos de caso fortuito o de fuerza mayor, será penalizado, sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior que CONSORCIO EDUCARE puedan reclamar.

Cualquier inconveniente sucedido y/o incumplimiento a las normativas documentarias, operativas y de seguridad dadas, será registrado por CONSORCIO EDUCARE, emitiendo cartas de "llamada de atención" al proveedor según la magnitud del suceso. Adicionalmente, CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de prescindir del suministro y/o servicio por parte del proveedor

| ITEM | DESCRIPCION | % | CONSIDERACION |
|------|---|-------|-----------------------------------|
| 1 | Por retraso en la entrega de la Escuela de contingencia puesta en marcha y listo de utilizar. | 0.40% | Del monto total por día de atraso |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |
| | | Página 15 de 16 |

| | | | |
|---|---|----------------------------|---|
| 2 | Por retraso en la entrega de la Escuela de contingencia – desmantelamiento y desmovilización culminados. | 0.40% | Del monto total por día de atraso |
| 3 | Por retraso en la puesta en marcha de la escuela permanente (incluyendo toda la planta y el mobiliario) y se ha aceptado la documentación final. | 0.10% | Del monto total por día de atraso |
| 4 | En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario. | S/ 5,000.00 | por entregable |
| 5 | En caso de que el <i>Subcontratista</i> incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente. | S/ 10,000.00 | por evento |
| 6 | Paralización o suspensión no justificada; | S/ 20,000.00 por día | Si el <i>Subcontratista</i> procede a detener, suspender, paralizar, los trabajos |
| 7 | En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos de calidad | S/ 5,000.00 por entregable | Informe del personal de calidad del CONSORCIO EDUCARE. |
| 8 | En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales. | S/ 5,000.00 por entregable | Informe de CONSORCIO EDUCARE |

Estas penalidades son independientes de aquellas que puedan ser impuestas por el Contratante al Contratista y que sean trasladadas por éste al Subcontratista por tratarse de incumplimientos de este subcontrato.

El tope máximo de penalidades es 10% del monto subcontratado por todo concepto, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.

6. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Todas las consultas de los postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo contrataciones@consorcioeducare.com. La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso.

7. CALENDARIO DE CONCURSO

Las fechas de las etapas del concurso se detallan a continuación

| DESCRIPCIÓN | FECHA EJECUCIÓN CONTIGENCIA |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Publicación de Bases | 21/11/2022 |
| Inicio de Consultas | 22/11/2022 |
| Fin de Consultas | 24/11/2022 |
| Recepción de Fichas de Preselección | 24/11/2022 |
| Respuestas a Consultas | 25/11/2022 |
| Recepción de Propuestas | 30/11/2022 |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  CONSORCIO EDUCARE | PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Revisión: R0 |
| | CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA | Emisión: 21/11/2022 |

Página 16 de 16

| | |
|--|------------|
| Análisis de Propuestas | 01/12/2022 |
| Envío de LOR e PEIP | 05/12/2022 |
| Aprobación PEIP | 12/12/2022 |
| Inicio de Ejecución de Trabajos | 13/12/2022 |
| Plazo de Ejecución de Trabajos | 77 días |
| Fin de Ejecución de Trabajos | 01/03/2023 |
| Periodo de corrección de defectos y término de mudanza | 09 días |
| Entrega de Colegio de Contingencia | 10/03/2022 |
| Inicio de Clases Tentativo | 15/03/2022 |

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: contrataciones@consorcioeducare.com

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 30 días.

9. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adjudicación se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

Las propuestas deberán tener una vigencia de 30 días como mínimo para la etapa del concurso.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante circular a todos los postores. En ningún caso, CONSORCIO EDUCARE, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

ANEXOS

Anexo 01: Información Técnica

Anexo 02: Consideraciones particulares

Anexo 03: Planilla de presentación de oferta económica

Anexo 04: Modelo de contrato

Anexo 05: Lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional

Anexo 06: Lineamientos de Calidad

Anexo 07: Homologación de proveedores

Anexo 08: Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST

Anexo 09: Procedimiento de Atenciones para la detección/subsanación de defectos

LINK:https://consorcioeducare-my.sharepoint.com/:p/f/hebert_paredes/EtCVmSNvrnNDnh1UWubwf4UBCkraDxb9c xmqrqmdFEqyw?e=D5l0Dk

https://consorcioeducare-my.sharepoint.com/:p/f/hebert_paredes/EtCVmSNvrnNDnh1UWubwf4UBCkraDxb9c xmqrqmdFEqyw?e=D5l0Dk